

ANEXO I

CONTRATO DE COMPROVENTA DE ACCIONES

CONTRATO DE ACCIONES

Entre la secretaría de Energía del ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, representada en este acto por el Secretario de Energía de la Nación, Ing. Carlos Manuel Mestos y Agua y Energía EDA Unica Sociedad del Estado, representada por su Interventor, Sr. Haroldo Octavio Oriente, en uso de las facultades que resultan de la Ley 25.496, por una parte, y en calidad de Vendedor, y por otra representada en este acto por su apoderado el Sr., en su calidad de compradora según el resultado de la licitación internacional convocada para la venta de las acciones de Centrales Térmicas Del Noroeste S.A., se celebra el presente contrato de compraventa de acciones:

PRIMERO: La Secretaría de Energía y Agua y Energía EDA Unica Sociedad del Estado vende, ceden y transfieren a la compradora y ésta acepta de conformidad, el cuarenta por ciento (40%) del capital social correspondientes a las acciones ordinarias blancas "A" y "B" de la firma Centrales Térmicas Del Noroeste S.A..

SEGUNDO: El precio total y definitivo de las mencionadas acciones es de a) dólares estadounidenses dos millones (u\$s 2.000.000,00) que el comprador abonó en dinero antes de ahora, b) dólares estadounidenses (u\$s) en títulos de la deuda pública externa y en títulos de la deuda pública nacional, valor efectivo total en concepto de capital de acuerdo a los Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación nros. 551/92 y 275/92 y a la Resolución nro. 217/92 de la Secretaría de Hacienda.

TERCERO: Ambas partes declaran que tienen conocimiento de las condiciones en que se encuentra la sociedad, su patrimonio, situación económica, los contratos celebrados, los bienes que integran su patrimonio, su pasivo, sus existencias y su estado. Ha sido a la luz de estos antecedentes y de lo que surge del Pliego de Bases y Condiciones, que han convenido el precio.

CUARTO: Las acciones vendidas surgen entreellas juntamente con la transferencia efectiva de la posesión de la sociedad. El PROUEJO DE CONFORMIDAD y para constancia del acuerdo que han concluido suscriben el presente, en dos ejemplares, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de de 1992.